



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capita.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 10 de Febrero

Número 33

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite a los Ayuntamientos de Peral de Arlanza y Pinilla Trasmonte, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan finca en dichos términos, para que en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho Padrón.

Burgos, 7 de febrero de 1959. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Jefe de Paz de Rebolledo de la Torre, Quintana del Pidio y Penedura, y de Fiscal de Paz de Frías, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 6 de febrero de 1959. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estación de Autobuses

El Consejo de Administración del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses de Burgos, en la sesión celebrada el día 27 de enero pasado, acordó autorizar al concesionario de los servicios de bar, restaurante y hospedería de dicha Estación, D. Avelino Arnáiz Ortega, para realizar obras de reforma y ampliación de citados servicios, otorgándole a cambio una prórroga de cinco años en el contrato suscrito para explotación de los mismos, en las condiciones y detalle que figuran en el anuncio inserto en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse por cualquier interesado cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Burgos, 5 de febrero de 1959. El Presidente, Eduardo Conde.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Confeccionada la relación de bienes y derecho que se considera necesaria expropiar en el término municipal de Villariezo y Villagonzalo Pedernales, provincia de Burgos, con motivo de las obras de acondicionamiento de trazado y rasantes entre los puntos kilométricos 230,586 y 233,820 de la CR-1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puede cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más convenientes al bien que se persigue.

Burgos, 6 de febrero de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIO	Al pago de	Superficie ocupada Arens	Clase de cultivo
Término municipal de Villariego				
1	Isidro Gómez	La Zapata	0,20	Cereales
2	Hermínio Rodrigo	Idem	0,95	Idem
3	Gisleno Alonso	Idem	2,09	Idem
4	Emérito Pérez	Idem	2,17	Idem
5	Albino Rodrigo	Idem	4,22	Idem
6	Laurentino Porres	Idem	1,35	Idem
7	Emilio Pérez	Idem	2,26	Idem
8	David Pérez	Idem	2,61	Idem
9	Bonifacio Ruiz	Idem	2,96	Idem
10	Delfina Ruiz	Idem	3,70	Idem
11	Juventino Pérez	Idem	7,20	Idem
12	Ayuntamiento Villariego	Idem	8,28	Erial pastos
13	Idem	Idem	8,51	Idem
14	Idem	Idem	8,58	Idem
15	Albino Rodrigo	Llanillos	0,22	Cercal
16	Avelino Gil	Idem	0,54	Idem
17	Florencio López	Idem	0,90	Idem
18	Celestino Valdivielso	Idem	0,54	Idem
19	Domingo Cerezo	Idem	0,65	Idem
20	Juventino Pérez	Idem	0,65	Idem
21	Gendiosa Ibáñez	Idem	0,34	Idem
22	Ayuntamiento Villariego	Orcajos	1,44	Erial pastos
23	Amancio Antón	La Suelta	9,76	Cercal
24	Gisleno Alonso	Idem	2,70	Idem
25	Primitivo Lara	Idem	3,23	Idem
26	Heliodoro Ruiz	Idem	3,72	Idem
27	Silvano Cereceda	Idem	11,60	Idem
28	Fulgencio García Abad	Idem	3,37	Idem
29	Julián Martínez	Idem	32,86	Idem
30	Andrea Rodrigo	Idem	7,95	Idem
31	Julián Martínez	Páramo Sa'daña	19,30	Idem
32	Macario Casado	Idem	8,70	Idem
33	Honorio Pampliega	Idem	14,08	Idem
34	Jesús Pérez	Idem	4,94	Idem
35	Miguel Martín	Idem	2,40	Idem
36	Jesús Pérez	Idem	13,23	Idem
37	Onofre Diez	Idem	13,50	Idem
38	Lucía Martínez	La Varga	10,62	Idem
39	Beatriz García	Idem	11,70	Idem
40	María Cruz García	Idem	4,62	Idem
41	Julián Martínez	Idem	12,60	Idem
42	Esteban Pérez	Idem	6,28	Idem
43	Valentín Lara	Idem	3,93	Idem

Término municipal de Villagonzalo Pedernales

44	Vicente Antón	La Varga	4,68	Cereales
45	Fredesvindo Diez	Idem	21,27	Idem
46	Idem	Idem	83,82	Idem
47	Fausto García	Valle El Segadero	1,44	Idem
48	Fredesvindo Diez	Idem	54,40	Idem
49	Santos González	Idem	5,60	Idem
50	Jesús Martín	Idem	11,90	Idem
51	Heraclio Anton	Idem	3,88	Idem

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1958.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, don Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, primero, segundo, tercero, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, y los capitulares Sres. D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Blas Fernández Sanz, D. Antonio María Giménez Rico, D. Luis García Linares, D. Ignacio Cabello Echave, D. Luis Duñas Gavilán, D. Alvaro Ruiz Pascual y D. Gaspar Gamarra Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación, y D. Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos de la misma.

Se abrió la sesión a las veintuna horas adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el año de 1959, por un importe de 44.917.233,98 ptas. en Gastos y 44.917.233,98 pesetas en Ingresos, apareciendo consecuentemente nivelado. Así mismo se aprueban por unanimidad y sin discusión el artículo o bases para la ejecución del mismo con ligeras variaciones, quedando aprobados también todos los documentos que integran el expediente relativo al Presupuesto, quedando enterada la Corporación de la Memoria Reglamentaria del Interventor.

2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario para obras de

reforma y acondicionamiento de los puestos centrales del Mercado de Abastos de la Zona Sur que importa en ingresos y gastos la suma de 328.000 pesetas.

3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario para obras de pavimentación de vías urbanas por donde circulan los autobuses (tramo comprendido entre los caminos del Penal y Villalonguejar, y otras de diversa índole, por un importe tanto en gastos como en ingresos de 423.500 pesetas.

4. Aprobar el Presupuesto Especial de Beneficencia para el año de 1959 que asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a 1.253.950,94 pesetas.

Aprobar el Presupuesto Especial de Urbanismo para el año de 1959 por un importe tanto en gastos como en ingresos de pesetas 11.052.882,99.

5. Aprobar el Presupuesto del Servicio de Autobuses para el año 1959 por un importe, tanto en gastos como en ingresos de 5.985.000 pesetas.

Aprobar el Presupuesto de la Estación de Autobuses para el año de 1959 por un importe de 3.886.409,93 pesetas tanto en gastos como en ingresos.

Aprobar el Presupuesto Especial del Servicio de Aguas para el año 1959 por un importe de 7.688.377,10 pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

Aprobar los anexos del Presupuesto ordinario y la totalidad de las subvenciones y gratificaciones que en él se detallan, así como las bases de ejecución de los presupuestos antes detallados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos.

Burgos, de 3 enero de 1959.
El Secretario, Manuel de Benavides. — V.º B.º El Alcalde,

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de de enero de 1959.

Preside el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos Plaza Barrio, asistiendo los Sres. D. Emilio Villalaín Rodero, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briones, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación y don Carlos López Zárate, Interventor en funciones de los Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1958.

DICTAMENES

Asuntos Generales

2. Aprobar la cuenta que rinde el Administrador del Mercado de Ganados por lo recaudado durante el mes de diciembre de 1958 y que asciende a 6.947 pesetas.

Asuntos económicos

3. Aprobar la matrícula para el percibo del Arbitrio sobre la riqueza urbana correspondiente al año actual.

4. Excluir del Padrón del Arbitrio sobre "Decoración y adecentamiento de muros, de fachadas y alumbrado de portal y escalera" a la casa núm. 40 de la calle de Fernán González.

5. Excluir igualmente del mismo padrón a la casa núm. 6 de la calle de Lain Calvo.

6. Excluir del Padrón del Arbitrio de Alcantarillado a la casa núm. 30 de calle del Emperador.

7. Excluir del Padrón de solares sin edificar el jardín anexo a una finca propiedad de don Rafael Ibáñez de Aldecoa, sita en la calle de Diego Siloe, número 16.

Gobierno

8. Gratificar a los funcionarios adscritos al Negociado de Quintas por los trabajos efectuados en las operaciones de reclutamiento del reemplazo de 1958.

9. Gratificar igualmente a la Srta. María Rosario Gómez de la Cuesta con la cantidad equivalente a la diferencia entre el sueldo de Auxiliar y el de Oficial.

10. Gratificar asimismo al Oficial administrativo D. Daniel Alonso Salas, con la diferencia de sueldo entre Oficial y Subjefe de Negociado.

Obras y servicios

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que se indican en los respectivos dictámenes, fueron concedidas las siguientes autorizaciones de obras:

11. A D.ª Lucía García del Río, para reformar la portada comercial de la casa núm. 3 de la Avenida del Cid Campeador.

12. A D. Emilio López García y otros, para construir un edificio en la prolongación de la calle de San Pedro Cardena.

13. A D. Manuel Sánchez Romero, para construir una alcantarilla en la calle de los Cuarteles, con acometida a la general de la vía de reparto.

14. Se desestima la petición de D. Francisco Ojeda para construir un pabellón en la finca número 64 de la calle de Alfonso VIII, y requerir a dicho señor para que proceda a la demolición de la obra ejecutada.

15. Se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Víctor Román García contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de octubre de 1958.

Cuentas

Se aprobaron varias de distintas comisiones.

Urgencia

Previo especial declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir dos estufas eléctricas para la Sala de Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda hacer patente el agradecimiento de la Corporación a varios donantes a favor de la Beneficencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 3 de enero de 1959. El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente el día 9 de enero de 1959 (segunda convocatoria).

Preside don Carlos Plaza Barrio, primer Teniente de Alcalde, asistiendo los señores don Vicente Pérez Ortega, don Eduardo Conde Merino, don Mariano Pérez López, don José María Sanz Briones, don Emilio Arroyo Alcalde y don Teófilo Iturriaga del Olmo; segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antoniono, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 del corriente mes de enero.

DICTAMENES**Asuntos económicos**

2. Eximir del pago de derechos o tasas por ocupación del suelo de la vía pública a la casa número 6 de la calle del Conde don Sancho.

Asuntos generales

3. Rotular con el nombre de Luis Rodríguez Arango a la calle que forma el primer tramo del Camino de Huelgas y al primer tramo también del Camino de Media Luna, que va desde la calle de Valladolid hasta el paso a nivel de San Zoles.

4. Ceder al Instituto Nacional de Enseñanza Media diez plantas de Cotonaster, previo pago de 100 pesetas.

5. Autorizar a don Mariano Gutiérrez Pardo para ejecutar las obras que solicita en las dos cuerdas de ganado señaladas con los números 9 y 10 en el Mercado de Ganados, y en las condiciones que se señalan.

Gobierno

6. Aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas por el sacrificio de cerdos correspondiente al período 1956-1957.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día varias cuentas que fueron aprobadas.

Se acordó devolver los distintivos de la Orden del Mérito Agrícola a la Joyería Villanueva, por haberse utilizado otros, reintegrándose en su día la cantidad correspondiente.

Se acordó asimismo proceder a la venta, mediante concursillo, de un tocadiscos que dejó un feriante en las fiestas de San Pedro, por no haber satisfecho el canon de ocupación.

Acuerdos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acordó conste en acta el

agradecimiento de la Corporación a varios donantes a favor del Hospital de San Juan.

Igualmente se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación a los Excmos. Sres. Capitán General de la Región y Gobernador Militar de la Plaza, por su cooperación en la organización de la Cabalgata de Reyes.

Asimismo se acordó felicitar al Excmo. Sr. D. Honorato Martín Cobos, Gobernador Civil de Canarias, por haberle sido concedida la Cruz del Mérito Militar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 12 de enero de 1959. El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º—El Alcalde, P. D. P., El Teniente de Alcalde, Mateo.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Formado ha sido por ese Ayuntamiento, el apéndice de rectificación al Padrón de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre del 1958, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 104 del vigente Reglamento de la Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Canicosa de la Sierra, 5 de febrero de 1959.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Formado el Apéndice de rectificación al Padrón municipal, de habitantes de éste término, referida al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, du-

durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del vigente Reglamento e población y demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Huerta de Rey, a 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, Maximiliano-Higinio Camarero Puente, hijo de Francisco y María Visación, se advierte al mismo, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 15 de febrero a las diez de la mañana, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Castrillo de la Reina, 5 de febrero de 1959.—El Alcalde, Simón Molinero.

Ayuntamiento de Santovenia de Oca

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el apéndice al padrón municipal de habitantes, de rectificación, referida al 31 de diciembre de 1958, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 104 del Reglamento de Población

y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santovenia de Oca, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Teodoro García.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de tráida de alumbrado eléctrico a este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que preceptúa el número 2, artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes por las personas y fundamentos previstos en el citado artículo, en relación con el 683 de la propia Ley.

Villafranca Montes de Oca, 3 de febrero de 1959.—El Alcalde.

Junta vecinal de Quintanilla del Rebollar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955),

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden for-

mularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanilla del Rebollar, 4 de febrero de 1959.—El Presidente de la Junta, Cándido Fernández.

Ayuntamiento de Castildelgado

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publi-

cado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castildelgado, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Jacinto Merino.

Junta vecinal de Quintanilla Valdebodres

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Se-

cretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanilla Valdebodres, 31 de enero de 1959.—El Presidente, Eufrasio Bustamante.

Junta administrativa de Argés

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen per-

tinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Argés, 29 de enero de 1959. El Presidente, Sebastián Fernández.

Ayuntamiento de Roa

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de pavimentación de varias calles y vías públicas, relacionadas en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante ellos pueda ser examinado y formularse por los habitantes del término y demás

personas y entidades a que se refiere el núm. 1 del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas indicadas en el 696 de la propia Ley, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo que determina su art. 698.

Roa, 4 de febrero de 1959.
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para devolución a la Caja de Cooperación y Crédito Municipal de la Excm. Diputación provincial, del anticipo que le fué concedido para pago de las obras realizadas de ampliación y distribución de aguas a domicilio; queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas y formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo determinado en los artículos 683 y 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local vigente.

Roa, 4 de febrero de 1959.
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Los Ausines

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, Domingo López Delgado, hijo de Demetrio y Cristina, nacido en esta localidad el día 16 de enero de 1938, se advierte al mismo, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que por el presente anuncio se le cita para que comparezca en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 15 del actual, a fin de ser declarado soldado si a ello hay lugar, apercibiéndole que, de no comparecer,

será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Los Ausines, 3 de febrero de 1959. — El Alcalde, Benedicto Sáiz.

Ayuntamiento de Villegas

En el alistamiento de mozos de este Municipio, para el reemplazo del año actual, figura incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, Alejandro de la Hera Rodríguez, hijo de Esteban y Carmen, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que acuda personalmente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el tercer domingo, día 15 de febrero, próximo, a las diez de su mañana, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Villegas, 31 de enero de 1959.
El Alcalde.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral en nombre y con poder de don Alejandro Gómez Navas, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la lista de beneficiarios de aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra de 17 de octubre de 1958 y sorteo de pinos de 14 de diciembre del mismo año, que privan al recurrente del lote correspondiente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica

este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 31 de enero de 1959.
Andrés Basanta Silva.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de don Jesús Gómez Navas, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 31 de enero de 1959.
Andrés Basanta Silva.

Por el Letrado Don Nicolás Montero Barral en nombre y con poder de Don Antonio Gómez Navas, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la lista de beneficiarios de aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra de 17 de octubre de 1958 y sorteo de pinos de 14 de diciembre del mismo año, que privaron al recurrente del lote correspondiente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 31 de enero de 1959.
Andrés Basanta Silva.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Roa

Solicitada por D. Julián Fernández Díez, autorización para instalar en un edificio sito en la Caba número 4, un motor eléctrico de 10 H. P., destinado a accionar un molino de piensos, y quiera que dicha instalación pudiera ser considerada molesta o incómoda, se abre información pública por el plazo de ocho días, a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas con la concesión presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Roa, 4 de febrero de 1959.
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Belorado

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la venta, en pública subasta, de los chopos maderables y leñosos, de la propiedad de este municipio, sitos en el pago titulado «Peña Arnica», que a continuación se expresan:

Lote 1.º 114 chopos, en pesetas 93.250.

Lote 2.º 538 chopos, en pesetas 85.290.

Lote 3.º 513 chopos, en pesetas 61.950.

Lote 4.º 570 chopos, en pesetas 108.600.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo total de subasta.

Fianza definitiva: El 5 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la apertura.

Apertura de pliegos: A las doce de la mañana del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles del de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose el día en que aparezca publicado.

Corta obligada: Dentro de los cuatro meses siguientes al de la adjudicación definitiva.

Cubicaciones calculadas: Las figuradas en el expediente.

Los proponentes deberán hallarse en posesión de los correspondientes Certificados Profesionales y Hojas de Compra.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo figurado en el pliego de condiciones.

Belorado, 6 de febrero de 1959. — El Alcalde, Pedro Uzuquiza.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la adjudicación de cincuenta y un (51) árboles chopos maderables de la propiedad municipal, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000).

La subasta se celebrará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia a la hora de las doce de su mañana, y las proposiciones se presentarán en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de su celebración.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrán ser examinados todos los días no feriados que medien hasta el remate, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

Monasterio de Rodilla, a 3 de febrero de 1959. — El Alcalde, Julián Manrique.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Anuncio del segundo período de concurso-subasta

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero último, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, y dos viviendas para los señores Maestros, en el pueblo de Yudego, cuya apertura de pliegos de «Referencias» tuvo efecto el día 20 de enero próximo pasado, acordó admitir los únicos presentados por el contratista don Jacinto Fernández López, para pasar a la segunda parte de la licitación, ya que ofrece las ventajas y garantías exigidas en el pliego de condiciones económico administrativas y demás que puedan estar relacionadas con el concurso-subasta.

Al mismo tiempo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día siguiente de cumplirse veinte hábiles al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, se efectuará la apertura del segundo y único pliego presentado y admitido que contiene la «Oferta económica», para cuyo acto se entenderá citado el único licitador admitido.

Yudego y Villandiego, a 3 de febrero de 1959. — El Alcalde, Gaspar Antón.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro
Oficina a disposición de los Sres. Secretarios